

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Grupo Parlamentario del PRD

RB-7

**Viernes 4 de noviembre**



# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2022.



PRESIDENCIA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

04 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.  
PRESENTE.

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Diputada Elizabeth Pérez Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted la RESERVA siguiente:

Dictamen: DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ley: LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo: 100 Ter.

Modificación: SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 Ter.

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 100 Ter.  I. De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor "Armada de México", en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, se deberá cumplir con lo siguiente:  a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 04 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor "Armada de México" a la	ARTÍCULO 100 ter.  I. De acuerdo con el Decreto que crea la <b>Medalla de Honor</b> "Armada de México", en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, <b>para lo cual</b> , se deberá <b>realizar las siguientes acciones</b> :  a) El Senado de la República celebrará <b>Sesión Solemne</b> preferentemente el 04 de octubre de cada año, o en la fecha que <b>acuerde la Junta de Coordinación Política, a propuesta</b>



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

<p>persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.</p> <p>b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los funcionarios y</p>	<p>de la Comisión de Marina, para imponer la <b>Medalla de Honor "Armada de México"</b> al personal que haya sido acreedora a la misma. Para lo cual se <b>considerará:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) <b>Sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social;</b></li><li>ii) <b>Sus contribuciones a la paz pública;</b></li><li>iii) <b>La defensa de la soberanía nacional;</b></li><li>iv) <b>Participación destacada en labores de protección civil;</b></li><li>v) <b>La protección de los derechos humanos;</b></li><li>vi) <b>La preservación de la vida;</b></li><li>vii) <b>Su lealtad a la Patria; o</b></li><li>viii) <b>Cualquier otra circunstancia que, por mayoría calificada, la Comisión de Marina determine.</b></li></ul> <p>Las acciones o hechos que se podrán considerar sobresalientes serán durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados al personal.</p> <p>b) A la <b>Sesión Solemne</b> se podrá invitar a la persona titular de los <b>Poderes Ejecutivo, Judicial</b> y a los funcionarios y personalidades que la <b>Mesa Directiva del Senado de la</b></p>
--	--

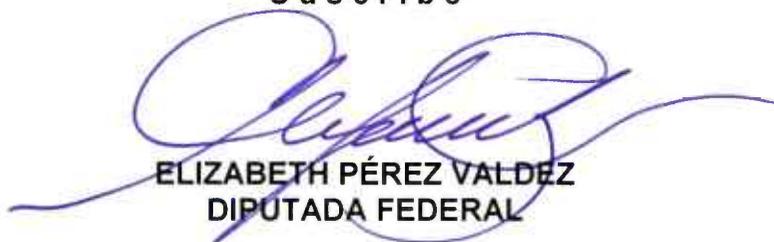


**GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

personalidades que la Mesa Directiva determine	República, a propuesta de la Comisión de Marina determine.
<b>TRANSITORIO</b>  ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	<b>TRANSITORIOS</b>  <b>PRIMERO.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.  <b>SEGUNDO.</b> La Junta de Coordinación Política del Senado de la República realizará las previsiones económicas para el desarrollo de la Sesión Solemne, materia del presente Decreto.

Suscribe



ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
DIPUTADA FEDERAL



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>